



MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN – ID N°464030

En la ciudad de Ñemby, Departamento de Central, República del Paraguay, a los 30 días del mes de abril del año dos mil veinticinco, siendo las 10:00 horas, el comité, integrado por Derlis Alcides Centurión Romero, con CI N° 3.179.280, y Diego Víctor Florentín Burgos, con C.I. N° 1.884.627, a efecto de dar inicio a la evaluación de las ofertas, presentada en el marco del llamado a **Menor Cuantía Nacional (MCN) “ADQUISICION DE IMPRESORAS Y COMPUTADORAS ”** con ID 464030.-

El oferente cuya oferta fue recibida en el plazo establecido para la recepción de ofertas es:

- AYCOM SRL RUC 80023045-0
- CARLOS ALBERTO HOLTZBERGER ZAPATTINI . RUC 2278535-3

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el **Acta de Apertura de fecha 23/04/2025**, se inicia la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

1) Verificación de la documentación de carácter sustancial:

En cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 7021/2022, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el PBC:

AYCOM SRL		
Documentos de Carácter Sustancial	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado.-	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.-	X	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.-	X	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.-	X	
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.-	X	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es	X	

[Handwritten signature]
3.179.280

[Handwritten signature]
Lic. Diego Florentín
Contador
Municipalidad de Ñemby



MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN – ID N°464030

necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas

El oferente **AYCOM SRL**, cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.-

HZ INGENIERÍA – Carlos Alberto Holtzberger Zapattini		
Documentos de Carácter Sustancial	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado.-	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.-	X	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.-	X	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.-	X	

El oferente **CARLOS ALBERTO HOLTZBERGER ZAPATTINI**, cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

2) Capacidad Legal

El Comité de Evaluación procedió a solicitar los Registros del Personal de la Municipalidad, según el cual los representantes no registran datos así mismo procedió a consultar la los datos del oferente a través de <https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico>:

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Lic. Diego Florentín
Contador
Municipalidad de Ñemby



MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

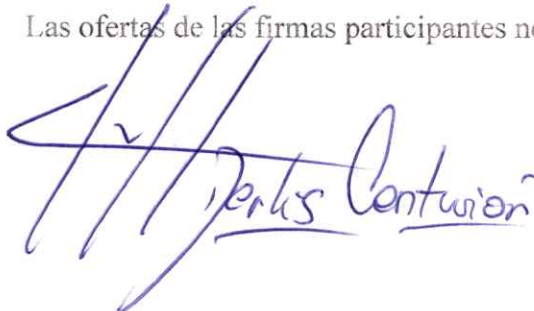
ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN – ID N°464030

Requisitos	AYCOM SRL	Carlos Alberto Holtzberger Zapattini
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	cumple	cumple
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	cumple	cumple
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	cumple	cumple
Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	cumple	cumple
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	cumple	cumple
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	cumple	cumple
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	cumple	cumple

3) Corrección de errores aritméticos

Las ofertas de las firmas participantes no presentan errores aritméticos.


Carlos Centurion


Lic. Diego Florentín
Contador
Municipalidad de Nembly



MUNICIPALIDAD DE NEMBÚ

ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN – ID N°464030

4) Certificado de origen nacional

Según el VUE, del Ministerio de Industria y comercio, las empresas no cuentan con CPEN.-



Cerrar sesión

Ningún registro encontrado, verifique los parámetros requeridos.

5) Detalle del monto de las ofertas presentadas ordenadas de menor a mayor:

N°	Oferente	Monto Ofertado
1	AYCOM SRL	Gs. 24.176.000
2	Carlos Alberto Holtzberger Zapattini.	Gs.57.900.000

Visto que la oferta de AYCOM SRL, corresponde al precio considerado el más bajo, se procede inicialmente a evaluar su oferta, en los demás términos de referencias requeridos en el PBC.-

6) Método de Evaluación

Basado únicamente en precio.

7) Solicitud de documentos formales

Se ha solicitado a la empresa **AYCOM SRL**, los siguientes documentos:

- 1) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 3 (tres) últimos años (2021, 2022 y 2023) para contribuyente de IRE GENERAL.- **CUMPLE.-**

Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

CUMPLE.-

- 2) Certificado del centro autorizado de servicios, debidamente certificado por el fabricante de la marca ofertada para la República del Paraguay, por medio de una nota escrita emitida en el marco de la presente licitación. **CUMPLE.-**

- 3) Documento que respalde el requisito del PBC de contar con un (1) técnico certificado para los equipos ofertados, dentro del plantel de funcionarios permanente de la empresa. **CUMPLE.-**

4) Autorización del fabricante:

a. Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal.

b. Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante.- **CUMPLE.-**

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
Lic. Diego Florentín
Contador
Municipalidad de Nembu



MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN – ID N°464030

c. Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. **CUMPLE.-**

Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar legalizada por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Se debe validar efectivamente la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.- **CUMPLE.-**

8) Análisis de precios ofertados

Ítem	Descripción	PRECIO REFERENCIAL	EMPRESA 1: Ayeom S.R.L					% Referencia
			Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	
1	Fotocopiadora Digital	7.174.486	BROTHER	CHINA	1,0	7.890.000	7.890.000	10
2	Impresora Compacta	1.951.667	BROTHER	CHINA	1,0	1.548.000	1.548.000	-21
3	IMPRESORA A INYECCIÓN DE TINTA MULTIFUNCIÓN	4.444.626	EPSON	CHINA	1,0	3.338.000	3.338.000	-25
4	IMPRESORA PARA TICKETS	1.624.333	ZK TECO	CHINA	1,0	1.220.000	1.220.000	-25
5	IMPRESORA PARA ETIQUETAS	2.124.000	BROTHER	CHINA	1,0	2.000.000	2.000.000	-6
6	PC - NUC	6.592.000	ACER	CHINA	1,0	6.480.000	6.480.000	-2
7	LICENCIA PARA WINDOWS	1.740.181	WINDOWS	E.E.U.U	1,0	1.700.000	1.700.000	-2
TOTAL GUARANIES							24.176.000	

No se observa precios fuera de los % porcentajes establecidos en la reglamentación vigente, por lo que se concluye en que el precio ofertado por la empresa AYCOM SRL, cumple.-

9) Verificación de documentos formales

Requisitos	AYCOM SRL	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social.-	X	
Certificado de cumplimiento tributario.-	X	



MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN – ID N°464030

Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	
Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	X	

10) Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y conforme a los requisitos de calificación:

a) Capacidad Financiera

INDICES	AYCOM SRL				
	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	PROMEDIO	COEFICIENTE MEDIO
Activo Corriente	1.996.148.579	1.972.189.605	2.114.870.637	2.027.736.274	47,63
Pasivo Corriente	583.777	650.329	126.483.712	42.572.606	
COEFICIENTE DE SOLVENCIA					
Pasivo Total	583.777	650.329	126.483.712	42.572.606	0,02
Activo Total	1.996.148.579	1.974.098.696	2.116.779.728	2.029.009.001	
COEFICIENTE DE RENTABILIDAD					
Utilidad Neta	112.759.859	90.643.424	107.491.073	103.631.452	3,24
Capital	32.000.000	32.000.000	32.000.000	32.000.000	

Requisitos	AYCOM SRL	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Para contribuyente de IRE GENERAL Años 2021, 2022 y 2023.- Deberán cumplir con el siguiente parámetro: - Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.- Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años 2021, 2022 y 2023 - Endeudamiento: pasivo total / activo total.- No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años 2021, 2022 y 2023.- - Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los tres últimos años, 2021, 2022 y 2023, no deberá ser negativo.-	X	
Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios 2021, 2022 y 2023 para contribuyentes de IRE GENERAL.-	X	

b) Experiencia Requerida:

AYCOM SRL



MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN – ID N°464030

Requisitos	CUMPLE	NO CUMPLE
Demostrar la experiencia en VENTA DE IMPRESORAS Y COMPUTADORAS, con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2022, 2023, 2024.-	X	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.-	X	

c) Capacidad técnica

Requisitos	AYCOM SRL	
	CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente deberá demostrar que cuenta con respaldo de como mínimo un centro autorizado de servicios que se encuentre certificado por el fabricante de la marca ofertada para la República del Paraguay, por medio de una nota escrita emitida en el marco de la presente licitación.	X	
Contar con por lo menos un (1) técnico certificado de asistencia para los equipos ofertados, dentro del plantel de funcionarios permanente de la empresa.	X	
Autorización del fabricante: a. Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. b. Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante c. Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar legalizada por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Obs: Se debe validar efectivamente la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.-	X	
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas	X	

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
Lic. Diego Florentín
Contador
Municipalidad de Ñemby



MUNICIPALIDAD DE NEMBBY

ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN – ID N°464030

Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado Requisito documental	X	
--	---	--

11) Análisis del Acta de Apertura

Segun el acta de apertura de oferta, no se ha registrado observaciones de los oferentes que deban ser mencionados por el Comité.-

12) Disponibilidad Presupuestaria

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Nembby para el Ejercicio Fiscal 2025, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria el objeto de gasto 543 30 11 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el PAC, se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado a Menor Cuantía Nacional (MCN) “Adquisición de impresoras y computadoras”, con ID 464030, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido la Ley 7021/2022.

13) Conclusión

Que la firma **AYCOM SRL, con RUC 80023045-0, cumple** con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55° ADJUDICACIÓN de la Ley 7021/22, expresa: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.

La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el



MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN – ID N°464030

reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación.

14) Recomendación

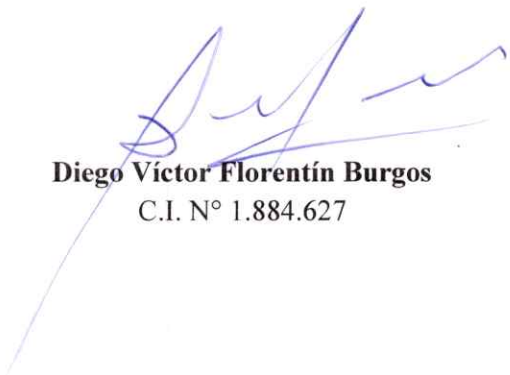
Este Comité recomienda la adjudicación del llamado a **Menor Cuantía Nacional (MCN) “Adquisición de Impresoras y computadoras”, con ID 464030**, a la firma **AYCOM SRL**, con **RUC 80023045-0** por valor de **Gs. 24.176.000 (Guaraníes veinticuatro millones ciento setenta y seis mil)**. -

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, **SUGIRIENDO** la aprobación y adjudicación por resolución de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. -

Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha 6 de mayo del año dos mil veinticinco a las 12:00 horas. -

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe. -


Derlis Alcides Centurión Romero
C.I. N° 3.179.280


Diego Víctor Florentín Burgos
C.I. N° 1.884.627